

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL BILBAO

Número 8

Edicto

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 1029 de 2013, promovido por Antonio Martínez Fajardo y CC.OO sobre despido.

Persona que se cita: Granitos Cid S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Granitos Cid S.L., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare oportuno.

Lugar día y hora en que debe comparecer:

Para el acto de conciliación debe comparecer el día 12 de febrero de 2014, a las 11:25 horas en la sala multiusos de este Juzgado sita en la sexta planta, del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir a las 11:40 horas, Sala de Vistas número 14. Barroeta Aldamar, 10 primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

#### Advertencias legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral. LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Artículo 59 de la LPL).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Artículo 82.2 de la LPL).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Artículo 21.2 de la LPL).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-, en relación con el artículo 91 de la LPL),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Bizkaia) 7 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

N.º I.-262